



Plan Operativo Anual de Inversión 2023-V2

Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial

Oficina Asesora de Planeación 31 de octubre de 2023







Contenido

1.	Presentación	3
2.	Objetivo	4
	Alcance	
	Marco Normativo	
5.	Roles y Responsables	6
6.	Definiciones	6
7.	Desarrollo del Plan	8
	Seguimiento y medición	
	.1 Indicadores	





1. Presentación

El Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas por las entidades públicas mediante los proyectos de inversión que se ejecutarán en una vigencia fiscal determinada.

De acuerdo con el Decreto 111 de 1996 y lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10, el POAI tiene como objeto priorizar los proyectos de inversión, registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación y a los cuales se les haya asignado presupuesto de inversión de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación.

En concordancia con lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial – UAE-JPMP formuló y presentó ante el Ministerio de Defensa Nacional - MDN y el Departamento Nacional de Planeación - DNP su primer proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de las capacidades administrativas, y de gestión y de la infraestructura tecnológica de la Justicia Penal Militar y Policial", el cual fue aprobado el 27 de mayo de 2022 y mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se le asignó un presupuesto de \$5.000 millones, cifra ésta que permite financiar dos (2) de los cinco (5) componentes del Proyecto para la vigencia 2023 (componentes: Tecnología e Infraestructura de Soporte).

A partir de lo anterior y considerando prioritariamente la implementación de la segunda fase del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA en la Jurisdicción Especializada, los recursos asignados en la vigencia 2023 financiarán el fortalecimiento de las condiciones y herramientas tecnológicas que le permitan a la Entidad cumplir con este importante reto dado por mandato Legal.

El documento Plan se estructura en dos secciones, la primera presenta la contextualización, definiendo sus objetivos, alcance, marco normativo y responsables, y la segunda presenta la información general y desagregada del Proyecto de inversión para la vigencia 2023.





2. Objetivo

Programar la inversión anual priorizada del proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades administrativas, y de gestión y de la infraestructura tecnológica de la Justicia Penal Militar y Policial", registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos –BPIN del Departamento Nacional de Planeación -DNP y facilitar el seguimiento de las acciones desarrolladas en el mismo en la vigencia.

3. Alcance

El Plan Operativo Anual de Inversión - POAI 2023, establece la priorización de recursos de inversión asignados a la UAE-JPMP en la vigencia, en consonancia con la planeación estratégica institucional que responde al cumplimiento de los compromisos institucionales dados por mandato legal.

4. Marco Normativo

A continuación, se relaciona la normativa que aplica al POAI:

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
Constitución Política de Colombia		1991	Título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública. Capítulo 2. Artículos 339,346 y 352.
Ley	152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículos 4, 6, 7, 27 y 28.
Ley	522	1999	Por medio de la cual se expide el Código Penal Militar.
Ley	819	2003	Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras Disposiciones. Artículo 1.
Ley	1407	2010	Por medio de la cual se expide el Código Penal Militar.
Ley	1473	2011	Por la cual se estable una regla fiscal y se dictan otras disposiciones. Artículo 4.
Ley	1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 11.





Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
Ley	1765	2015	Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones.
Ley	1955	2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad."
Decreto	111	1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Artículos 1,8,9,10,13 y 49.
Decreto	3286	2014	Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.
Decreto	2844	2010	Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.
Decreto	103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Artículo 42.
Decreto	1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículos 2.8.1.1.1, 2.2.6.4.1, 2.2.6.4.2, .2.6.4.3,2.8.1.1.1.
Decreto	1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Artículo 2.2.22.21.
Decreto	1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Decreto	1499	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Artículo 2.2.22.21.
Decreto	312	2021	Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.





5. Roles y Responsables

Gerente de Proyecto de Inversión: Funcionario responsable institucional de la planificación, la administración de los recursos físicos, humanos y financieros pertenecientes al Proyecto y el seguimiento periódico al cumplimiento de las metas anuales.

Jefes de dependencias y coordinadores de grupos internos: Funcionarios de la Entidad con corresponsabilidad en la gestión y ejecución de las actividades y la contribución directa en el cumplimiento de las metas anuales de su competencia funcional.

Oficina Asesora de Planeación: Dependencia responsable de validar la calidad de la información y soportes registrados por el Gerente de Proyecto de Inversión para adelantar ejercicios de actualización de la Ficha EBI, presentar solicitudes de trámites presupuestales y reportar los seguimientos de la ejecución del proyecto de inversión.

6. Definiciones 1

- **Código BPIN:** secuencia de dígitos que identifica unívocamente a un proyecto.
- Ficha EBI: Es la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión que resume las características centrales de un proyecto o programa. En ella se debe plasmar la información de la alternativa seleccionada en la evaluación del proyecto o programa. Esta ficha deber ser diligenciada por las entidades para cada uno de los proyectos o programas que requiera financiamiento del Presupuesto General de la Nación - PGN.
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- **Indicador:** Representación cuantitativa, verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta

¹ Definiciones tomadas del Glosario Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - Departamento Nacional de Planeación.





la información necesaria para medir el avance o retroceso en la realización de los diferentes eslabones de la cadena de valor.

- **Indicador de Producto:** Permite medir o cuantificar la producción y/o la entrega de bienes o servicios realizada desde la intervención (medición desde oferta y demanda).
- Indicador de Gestión: Cuantifican los insumos físicos, humanos y financieros para el desarrollo de las actividades del proyecto del proyecto de inversión.
- MGMP: Marco de Gasto de Mediano Plazo es el instrumento público de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual.
- **MFMP:** Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes.
- Meta: Valor esperado (objetivo) que espera alcanzar un indicador en un período específico.
- **PIIP:** Plataforma Integrada de Inversión Pública del DNP, que permite monitorear el ciclo completo de cualquier proyecto de inversión: viabilidad, programación, ejecución y seguimiento.
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversión.
- SPI: El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI creado a través del Decreto 3286 de 2004, es una herramienta que facilita la recolección y análisis continúo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos.
- **Seguimiento:** Proceso continuo en el tiempo que genera información sobre el progreso de una política, programa, proyecto.
- **SUIFP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas, el cual integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión.





7. Desarrollo del Plan

A continuación se presenta la información general y desagregada del proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades administrativas, y de gestión y de la infraestructura tecnológica de la Justicia Penal Militar y Policial", según su ficha EBI vigente a la fecha y de acuerdo con el presupuesto asignado mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022:

Información general del Proyecto				
Horizonte	2023-2026			
Sector	Defensa y Policía			
Entidad Responsable	152100-Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial			
Código BPIN	2022011000036			
Programa	1599-fortalecimiento de la gestión y dirección del sector defensa y seguridad			
Subprograma	0100-Intersubsectorial Defensa y Seguridad			
Incrementar la capacidad administrativa de la Objetivo Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial				
Fuente de financiación	Nación - Otros Recursos del Tesoro -11.			
Rublo Presupuestal	C-1599-0100-1-0			
Asignación presupuestal	\$ 5.000.000.000			
Gerente de Proyecto	Gerente de Proyecto Secretaria General			
Desagregación por Producto				
Producto 1: Sedes dotadas				
Objetivo Específico:	Dotar las instalaciones físicas con infraestructura c soporte			
Indicador /Meta	Actividad Financiadora	Recursos Asignados		
Cadaa III	Suministrar mobiliario para las instalaciones de la JPMP	\$ 400.000.000		
Sedes dotadas 15	Adquirir equipos de dotación para las instalaciones de la JPMP	\$1.600.000.000		
	Total, Producto	\$2.000.000.000		





Producto 2:	Servicios tecnológicos	
Objetivo Específico:	Fortalecer los servicios tecnolo información	ógicos y de la
Indicador / Meta	Actividad Financiadora	Recursos Asignados
	Adquirir equipos terminales de usuario de escritorio y portátiles para la Entidad.	\$ 712.196.320
	Adquirir elementos de criminalística	\$ 1.993.114.071
Porcentaje de capacidad 100%	Desarrollar e implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI)	\$ 150.000.000
10070	Ampliar la capacidad de cómputo, procesamiento y comunicaciones de los centros de datos de la Entidad	\$ 144.689.609
	Total, Producto	\$3.000.000.000
To	\$5.000.000.000	

8. Seguimiento y medición.

El seguimiento del POAI se realiza mensualmente a través del reporte en la Plataforma Integrada de Inversión Pública- PIIP del Departamento Nacional de Planeación, por el Gerente de Proyecto.

Para tal fin el Gerente solicitará a cada uno de los jefes y coordinadores corresponsables de las actividades la información correspondiente en cuanto a avance de metas, ejecución de recursos por producto y por actividad. Seguida de la validación interna por componente, se realizará reporte en la Plataforma de conformidad con el avance mensual de los indicadores de producto, gestión y ejecución presupuestal.

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 2844 de 2010, se realiza el Informe Seguimiento Trimestral del POAI, el cual será socializado y publicado en la página web de la Entidad.

8.1 Indicadores

Para la medición del POAI se tendrá en cuenta el cumplimiento de las metas de los indicadores de producto y gestión del proyecto de inversión para la vigencia 2023, así:





Indicadores de Gestión			
Indicador	Meta vigencia		
Procesos de adquisición de equipos de hardware y/o herramientas de software adjudicados.	1		
Informes de seguimiento realizados.	3		

Fuente: Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión vigencia 2023- SUIFP.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	30/01/2023	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Formulación del Plan Operativo Anual de Inversión-2023. Socializado en sesión del CIGD del 30 de enero de 2023.
02	31/10/2023	Departamento Nacional de Planeación	Actualización recursos de las actividades del producto Servicios Tecnológicos.